



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 21 de noviembre de 2008

NÚM. 103

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reparta entre la ciudadanía navarra filtros de Internet para impedir el acceso a páginas web con riesgo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio de colaboración con el Gobierno Vasco para que la ciudadanía navarra pueda sintonizar los canales de ETB. Tramitación en la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la concentración parcelaria de Ablitas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 11).

- Pregunta sobre las plazas concertadas, listas de espera, zonas con más demanda en residencias de la tercera edad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 11).
- Pregunta sobre la situación que atraviesa el Grupo Torraspapel y su posible afección en un futuro a la planta de Leitz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 12).
- Pregunta sobre la caída de piedras que se viene produciendo en la zona de Endarlatsa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre cuántas personas trabajan en los centros residenciales para personas mayores de gestión privada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 14).
- Pregunta sobre nombre y apellidos de los 26 agentes nombrados para controlar la ejecución del Plan Navarra 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre las razones por las que en el frontón Labrit de Iruña la marca turística del Gobierno de Navarra esté únicamente en castellano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 15).
- Pregunta sobre la partida “Desarrollo de programas y acciones para la promoción de las familias”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 15).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 63 de 4 de julio de 2008.

Pamplona, 19 de noviembre de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en sesión celebrada los días 18 y 19 de noviembre de 2008

Proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El empleo se ha convertido en uno de los principales mecanismos de inclusión social. Una actividad económica remunerada constituye uno de los elementos más eficaces de lucha contra la exclusión social.

Pero a día de hoy, pese a los escasos niveles de desempleo actuales, existen personas con nula, baja o muy baja empleabilidad, otras en situación de clara precariedad que entran y salen constantemente del mercado de trabajo, y también quienes, pese a trabajar, reciben salarios muy bajos, trabajan en situación irregular o en la

economía sumergida; todas ellas se encuentran inmersas o en riesgo de exclusión social.

Los dispositivos de empleo por término general, se suelen dirigir a personas con mejores capacidades y mayores posibilidades de acceso al empleo, y los servicios sociales son quienes se ocupan de los colectivos más vulnerables. Pero disponen de escasos recursos para lograr su incorporación laboral aunque para ello despliegan una batería de acciones: servicios de información y orientación, formación laboral y prelaboral, asesoría para el autoempleo, programas de empleo social protegido, etc. Todas esas acciones requieren de medidas que completen el conjunto del proceso de inserción sociolaboral.

Ya que la mayoría de las mismas procuran acceso al empleo interviniendo en el "punto de partida", esto es, removiendo obstáculos, mejorando habilidades y capacidades, etc., cuestión importante, pero sigue faltando un aspecto fundamental, esto es, el "punto de llegada" o el acceso a un empleo concreto.

Las "cláusulas sociales" se definen como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública, y concretamente la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social con el objetivo de facilitar su incorporación al mundo laboral. Lógicamente, estas cláusulas no pueden ser una herramienta aislada, sino complementaria a otras actuaciones. Precisamente, su valor deriva de la necesidad de cubrir la tradicional dificultad de completar el itinerario de inserción mediante el acceso al empleo. Así, las "cláusulas sociales" van a proporcionar la reserva de un determinado número de puestos de trabajo a las personas en situación o riesgo de exclusión social, aprovechando las sinergias de los dispositivos de empleo e incorporación laboral.

Esta Ley Foral permite incorporar a los criterios de adjudicación de los contratos características sociales en los términos que detallan los nuevos apartados 1, c) del epígrafe 2, del artículo 51.

Artículo único.

El artículo 51 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, quedará redactado de la siguiente manera.

“Artículo 51. Criterios de adjudicación del contrato.

1. Los criterios en los que se basará la adjudicación de los contratos serán:

a) Exclusivamente el precio ofertado.

b) En los restantes casos, para determinar la oferta más ventajosa se utilizarán criterios vinculados al objeto del contrato como la calidad o sus mecanismos de control, el precio, el valor técnico de la oferta, la posibilidad de repuestos, las características estéticas y funcionales, las características medioambientales, el coste de funcionamiento, la rentabilidad, el servicio posventa y la asistencia técnica, la fecha de entrega y el plazo de entrega o ejecución, u otras semejantes.

2. Los órganos de contratación utilizarán los criterios más adecuados al interés público al que responde el contrato. Y así:

a) El precio ofertado se empleará como criterio de adjudicación con carácter exclusivo, cuando aquel constituya el único elemento determinante. En todo caso, los contratos de concesión se adjudicarán a la oferta más ventajosa.

b) De acuerdo con los requerimientos recogidos en el artículo 49, y previa definición en los pliegos de cláusulas administrativas, podrán incorporar criterios referidos a las características sociales de la oferta presentada.

c) También previa definición en los pliegos de cláusulas administrativas, y con la finalidad de

satisfacer las necesidades de categorías de población especialmente desfavorecida que figuren como usuarias o beneficiarias de las prestaciones a contratar, se incorporarán criterios que respondan a dichas necesidades, tales como los dirigidos a las personas discapacitadas, las desfavorecidas del mercado laboral, las precarizadas laboralmente, las dirigidas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, al cumplimiento de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo o a garantizar los criterios de accesibilidad y diseño universal para todas las personas.

3. Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.”

Disposición adicional única.

En el plazo de 6 meses a la entrada en vigor de esta Ley Foral, se desarrollará el reglamento oportuno, que concrete la mejor y más objetiva forma de valorar las cláusulas sociales, enumeradas en esta Ley Foral.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROABAI

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción sobre patrimonio cultural inmaterial de Navarra.

Exposición de motivos

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recrea-

do constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El artículo segundo de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra en su punto segundo señala que entre los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Navarra se encuentran los bienes inmateriales relativos a la cultura de Navarra. Señala esta ley que forman parte del patrimonio inmaterial los bienes integrantes de la cultura popular y tradicional navarra y sus respectivas peculiaridades lingüísticas.

El capítulo tercero de dicha ley desarrolla el régimen de protección de los bienes inmateriales de interés cultural o inventariados en los artículos 53 y 54. La protección de los bienes se fijará mediante una declaración que establecerá de forma expresa las medidas de protección y fomento que sean más convenientes para su conservación y difusión. Asimismo, la Administración de la Comunidad Foral articulará aquellas medidas de fomento de la investigación tendentes a completar o perfeccionar el conocimiento de estos bienes.

El artículo 54 señala que se elaborará un Inventario de Bienes Inmateriales de Interés Cultural que tengan especial relevancia cultural en Navarra, en el que se documentarán estos bienes a efectos de identificación y salvaguardia.

Conviene comenzar a desarrollar la normativa existente e iniciar un camino tendente a marcar objetivos cada vez más exigentes para salvaguardar este patrimonio que está desapareciendo a gran velocidad de nuestros pueblos navarros.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación facilitan la grabación, archivo y

puesta en valor de los materiales de todo tipo susceptibles de ser recogidos, estudiados, archivados y puestos a disposición de todos los habitantes del planeta mediante la red de redes que es Internet.

Por todo ello, y partiendo del reconocimiento de las acciones aisladas emprendidas en la materia en los últimos años, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai propone para su debate y votación en el próximo Pleno del Parlamento la siguiente propuesta de acuerdo

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar el Primer Plan Director de Patrimonio Inmaterial de Navarra, que permita poner en valor las potencialidades que la Comunidad Foral presenta en este ámbito, desarrollando los artículos 53 y 54 de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra. Dicho Plan deberá contener, al menos, las siguientes especificaciones:

- Análisis y diagnóstico del patrimonio inmaterial en Navarra.
- Análisis comparado respecto a nuestro entorno.

– Plan director:

- Objetivos
- Horizonte temporal
- Acciones a emprender: inventario, acciones de protección y fomento, etc.
- Monto económico global previsto
- Medios personales y presupuestarios necesarios para la puesta en marcha del Plan
- Colaboración con otras instituciones: UPNA, asociaciones culturales, etc, que ya están trabajando en este ámbito.

2. El Parlamento de Navarra concede al Gobierno de Navarra un plazo de un año para la elaboración de dicho plan, que deberá ser presentado en la Cámara para su conocimiento y aprobación.

Pamplona, 11 de noviembre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reparta entre la ciudadanía navarra filtros de Internet para impedir el acceso a páginas web con riesgo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROABAI

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reparta entre la ciudadanía navarra filtros de Internet para impedir el acceso a páginas web con riesgo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión correspondiente la siguiente moción.

Exposición de motivos

Internet ha supuesto una revolución sin precedentes en el mundo de la informática y de las comunicaciones. Los inventos del telégrafo, teléfono, radio y ordenador sentaron las bases para esta integración de capacidades nunca antes vivida. Internet es a la vez una oportunidad de difusión mundial, un mecanismo de propagación de la información y un medio de colaboración e interacción entre los individuos y sus ordenadores independientemente de su localización geográfica.

Internet es el futuro de la red de redes y está formado actualmente por un consorcio dirigido por varias universidades que junto con la industria de comunicaciones y el Gobierno están desarrollando nuevas técnicas de conexión que acelerarán la capacidad de transferencia entre servidores. Sus objetivos están enfocados a la educación y la investigación académica. Además, buscan aprovechar aplicaciones de audio y vídeo que demandan más capacidad de transferencia de ancho de banda.

Pese a las infinitas posibilidades que ofrece Internet como infraestructura económica y cultural para facilitar muchas de las actividades humanas y contribuir a una mejor satisfacción de nuestras necesidades y a nuestro desarrollo personal, el uso de Internet también conlleva riesgos, especialmente para la infancia, la adolescencia y las personas que tienen determinados problemas: tendencia al aislamiento social, parados de larga duración...

En el caso de la infancia, la falta de una adecuada atención por parte de los padres y madres (que muchas veces están trabajando fuera de casa todo el día) les deja aún más vía libre para acceder sin control a la televisión e Internet, si está disponible en el hogar, cuando vuelven de la escuela. Si el ordenador familiar no dispone de filtros que limiten el acceso a las páginas inadecuadas, de forma accidental o buscando nuevos amigos y estímulos se irán encontrando allí con toda clase de contenidos, servicios y personas, no siempre fiables ni convenientes para todas las edades. Y lo que empieza por curiosidad puede acabar en una adicción ya que a estas edades son fácilmente seducibles. Por desgracia hay muchos padres y madres que no son conscientes de estos peligros, que ya se daban en parte con la televisión y los videojuegos y que ahora se multiplican en Internet, cada vez más omnipresente y accesible a todos en las casas, escuelas, cibercafés.

Todas las funcionalidades de Internet (navegación por las páginas web, publicación de weblogs y webs, correo electrónico, mensajería instantánea, foros, chats, gestiones y comercio electrónico, entornos para el ocio) pueden comportar algún riesgo, al igual que ocurre en las actividades que realizamos en el "mundo físico". En el caso de Internet, podemos destacar, por ejemplo, los siguientes riesgos entre otros:

Riesgos relacionados con la información

- Acceso a información poco fiable y falsa
- Dispersión, pérdida de tiempo

• Acceso a información peligrosa, inmoral, ilícita

Existen webs que, pese a contener información científica, pueden resultar inapropiadas y hasta nocivas para niños y menores por el modo en el que se abordan los temas o la crudeza de las imágenes (sexo, violencia, drogas, determinados relatos históricos y obras literarias). Existe información poco recomendable: (pornografía infantil, violencia, todo tipo de sectas) y hasta con contenidos considerados delictivos que incitan a la violencia, el racismo, la xenofobia, la pedofilia, el consumo de drogas, participar en ritos satánicos y en sectas ilegales, realizar actos delictivos... La globalidad de Internet y las diferentes culturas y legislaciones de los países hacen posible la existencia (por lo menos temporal, ya que grupos especiales de la policía dedicados a delitos informáticos realiza actuaciones a nivel internacional) de estas páginas web en el ciberespacio

Riesgos relacionados con la comunicación interprofesional

- Bloqueo del buzón de correo
- Recepción de "mensajes basura"
- Recepción de mensajes personales ofensivos
- Pérdida de intimidad
- Acciones ilegales

Riesgos relacionados con actividades con repercusión económica

Compras y gestiones, envío y recepción de archivos. El ciberespacio que sustenta Internet es un mundo paralelo en el que se pueden realizar prácticamente todas las actividades que realizamos en el "mundo físico". Y las actividades con repercusión económica siempre suponen riesgos.

Riesgos relacionados con el funcionamiento de la red Internet relacionados con las adicciones

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en Comisión:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que reparta entre la ciudadanía navarra filtros de Internet (software) para que impida el acceso de niñas y niños y menores a las páginas webs que puedan contener los riesgos existentes.

En Iruña, a 11 de noviembre de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra, la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a utilizar el mecanismo del 1% cultural previsto por el Gobierno de España de forma más intensa y eficaz, a fin de optimizar los recursos dedicados al patrimonio cultural en nuestra Comunidad

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialista realizó una pregunta al Gobierno de Navarra con fecha 22 de octubre de 2007 en la que se interesaba por los proyectos de actuaciones vinculadas directamente a la Administración Foral presentados al programa 1% cultural en los últimos cinco años. Se pedía además información sobre los proyectos estimados y cuantía inicial de la ayuda concedida y los proyectos desestimados y las razones argüidas.

La respuesta del Gobierno, corroborada por las informaciones procedentes de la Administración del Estado, venía a reconocer que las iniciativas presentadas eran pocas, irregulares y con un complejo proceso de tramitación administrativa.

Dado el delicado momento económico y presupuestario en que nos encontramos, y que las relaciones entre los Gobiernos de España y Navarra han experimentado una mejora sustancial que es preciso aprovechar en beneficio de proyectos culturales que trascienden el ámbito regional para proyectarse a una escala nacional, el Grupo Parlamentario Socialista cree conveniente reforzar las políticas de cooperación entre administraciones, a fin de procurar sinergias positivas que redunden en beneficio de toda la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por el Pleno del Parlamento la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprovechar las líneas previstas y abiertas a la cooperación que tiene articuladas el Gobierno de España con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en el ámbito de cultura, a fin de optimizar los recursos dedicados a la misma.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que incremente su presencia tanto cuantitativa como cualitativa en las próximas convocatorias referidas al programa específico relativo al 1% cultural vigente.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en relación con dicho programa, procure aunar esfuerzos y ofrezca al Gobierno de España proyectos verdaderamente relevantes que trasciendan del ámbito regional y se sitúen en parámetros difícilmente discutibles desde una perspectiva estrictamente artística.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar proyectos que, además de su impacto cultural, constituyan palancas de desarrollo social y económico para las zonas donde están insertos.

Pamplona, 12 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente para su tramitación en este Parlamento un proyecto de ley que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables.

Exposición de motivos

A lo largo de estos últimos años se ha visto la necesidad de adoptar medidas de lucha contra el cambio climático y acciones orientadas a que la sociedad tenga un comportamiento medioambientalmente sostenible.

Es claro que la sociedad moderna en la que vivimos ha marcado conductas, que lejos de ir en la dirección de un modelo sostenible, nos llevan hacia un comportamiento cada vez más alejado de la "sostenibilidad".

Un ejemplo claro de este comportamiento alejado de pautas de sostenibilidad es el uso cada vez mayor de envoltorios y envases plásticos, los cuales son difícilmente absorbidos y degradados.

Esta situación ha hecho que en diferentes puntos del planeta se hayan adoptado medidas encaminadas a limitar el uso en concreto de bolsas plásticas biodegradables, utilizando para ello diferentes tipos de regulación, en algunos casos a través de medidas prohibitivas de su uso, en otros a través de la imposición de gravámenes de su utilización como medidas disuasorias, a través de campañas de promoción del uso de bolsas reciclables o bien a través de la prohibición de la comercialización de bolsas de plástico, como es en el caso de Francia.

En cualquier caso el objetivo final de dichas actuaciones es intentar una disminución importante del uso de dichas bolsas plásticas no biodegradables. En Navarra no existe a día de hoy ningún plan ni normativa que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables de manera eficaz, por lo que el Grupo Socialista del Parlamento considera importante se proceda a su regulación y presenta para su aprobación la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses presente para su tramitación en esta Cámara un proyecto de ley foral que regule el uso de las bolsas de plástico no biodegradables, así como el procedimiento para que a partir del año 2010 se prohíba su comercialización.

Pamplona, 12 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio de colaboración con el Gobierno Vasco para que la ciudadanía navarra pueda sintonizar los canales de ETB

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar un convenio de colaboración con el Gobierno Vasco para que la ciudadanía navarra pueda sintonizar los canales de ETB, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra número 90 de 17 de octubre de 2008, se tramite en la Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la concentración parcelaria de Ablitas*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS*

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la concentración parcelaria de Ablitas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículo 186 y siguientes, presenta para su respuesta la siguiente pregunta oral para ser respondida por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en la comisión correspondiente.

• ¿Piensa el departamento que usted dirige, antes de proceder a la continuación de las obras de la concentración parcelaria en el termino municipal de Ablitas, exigir en virtud de la disposición final segunda de la Orden Foral 891/2006, la adecuación del estudio de impacto ambiental de dicha concentración al plan de gestión de la ZEC de Peñadil, Montecillo y Monterrey?

Pamplona, 11 de noviembre de 2008

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre las plazas concertadas, listas de espera, zonas con más demanda en residencias de la tercera edad*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE*

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las plazas concertadas, listas de espera, zonas con más demanda en residencias de la tercera edad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre las plazas concertadas en residencias de tercera edad

• ¿En qué residencias hay plazas concertadas?

• ¿Cuál es la lista de espera actual y en qué zonas se produce esa demanda?

Pamplona-Iruña, 7 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eolaza Latorre

Pregunta sobre la situación que atraviesa el Grupo Torrasspapel y su posible afección en un futuro a la planta de Leitza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación que atraviesa el Grupo Torrasspapel y su posible afección en un futuro a la planta de Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El grupo Torrasspapel, especializado en la fabricación y distribución de papel, anunció el martes 5 de noviembre de 2008 el cierre de sus centros de producción en Zornotza (Bizkaia) y Algeciras (Cádiz), así como la reestructuración de su planta de Sarriá de Ter (Girona), unas medidas que afectarán a unos 400 trabajadores. La compañía argumenta que es para reorganizar su estructura y por la coyuntura económica actual. Según la empresa papelera, esta decisión parece ser que de momento no va a afectar a la planta de Leitza (Navarra).

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer:

1- ¿El Gobierno de Navarra se ha interesado por la situación que atraviesa el Grupo Torrasspapel y que podría afectar en un futuro a la planta de Leitza (Navarra)?

2- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra alguna reunión con la dirección del Grupo Torrasspapel?

3- ¿Cuáles son las garantías que da el Grupo Torrasspapel sobre la fábrica de Leitza?

Iruña, 10 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la caída de piedras que se viene produciendo en la zona de Endarlatsa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la caída de piedras que se viene produciendo en la zona de Endarlatsa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

La ejecución de las obras de la N-121-A en el tramo navarro no sigue, desde el punto de vista de cualquier observador que pase regularmente por la zona, un desarrollo propio de una infraestructura construida y gestionada con parámetros de calidad y seriedad propios de los tiempos que corren.

Así, los desprendimientos, cortes de carril con paso alternativo, modificaciones de proyecto, voladuras que se alargan en el tiempo..., se han convertido en el pan nuestro de cada día.

Casi sin haber olvidado todas las molestias ocasionadas al tráfico a la altura de Ventas de Igantzi, con un corte de carril que duró meses, acrecentado por el enorme caudal de agua que, hasta que no se encauzó, pasaba por encima de la propia carretera, nos llega ahora un desprendimiento en la zona de Endarlatsa. Este desprendimiento no es algo que pueda aducirse que es consecuencia de las lluvias. Este desprendimiento se veía venir porque, cuando la caída de piedras era ya algo común y casi diario, cuando el trabajo

de las excavadoras provocaba caídas y cuando nadie ponía medidas para limitar la peligrosidad, está claro que cualquier inclemencia climatológica, que en una obra bien gestionada no tendría efectos, en la N-121-A tiene consecuencias graves.

Ante todo ello, este parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1.- Ante la caída frecuente de piedras sobre la carretera N-121-A, que se han ido produciendo en la zona de Endarlatsa previamente al corte de un carril a partir del día 3 de noviembre, ¿había implementado el Gobierno de Navarra, por medio de la dirección facultativa de obra, alguna acción para prevenir incidencias? Si así fuera, ¿pueden presentar las actas en las que se reflejan dichas acciones?

2.- Desde el 3 de noviembre existe paso alternativo entre los PK 69-70. ¿Cuál es el plazo previsto para restablecer la circulación en los dos carriles?

3.- ¿Podría indicar esta Consejera cuáles han sido los cambios (modificación de enlaces, etc) acometidos en tiempo de ejecución y no previstos en el proyecto? Para cada uno de ellos se solicita:

- Coste suplementario
- Plazo suplementario
- Razón por la que no se contempló en el proyecto constructivo

4.- Se solicita igualmente las puntuaciones (valoración) de las diferentes ofertas presentadas para la elaboración de los proyectos constructivos así como para la asistencia técnica a la dirección de obra en los tres tramos. Igualmente, se solicita copia de las ofertas que han resultado adjudicatarias así como de los proyectos constructivos.

5.- A fecha 30 de octubre, ¿podría indicar la señora Consejera cuál es la desviación presupuestaria sobre los proyectos originales, desviación prevista a fin de obra, plazos previstos para la finalización de las obras y, si hubiera demoras, la razón de las mismas?

Iruñea, 10 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre cuántas personas trabajan en los centros residenciales para personas mayores de gestión privada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuántas personas trabajan en los centros residenciales para personas mayores de gestión privada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre los trabajadores y trabajadoras de los centros residenciales.

¿Cuántas personas trabajan en los centros residenciales para personas mayores de gestión privada?

Pamplona-Iruña, 11 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre nombre y apellidos de los 26 agentes nombrados para controlar la ejecución del Plan Navarra 2012

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre nombre y apellidos de los 26 agentes nombrados para controlar la ejecución del Plan Navarra 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

Recientemente el Consejero de Economía, Sr. Miranda, anunciaba que "para controlar la ejecución del Plan Navarra 2012, se ha diseñado un sistema novedoso, que incluye el nombramiento de 26 agentes de los proyectos, que dan cuenta cada tres meses de la evolución de cada actuación."

Ante esta cuestión. Este parlamentario desea conocer:

Nombre y apellidos de cada uno de estos veintiséis agentes con especificación de la organización, empresa etc. a la que representan.

En Iruña, a 11 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las razones por las que en el frontón Labrit de Iruña la marca turística del Gobierno de Navarra esté únicamente en castellano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que en el frontón Labrit de Iruña la marca turística del Gobierno de Navarra esté únicamente en castellano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Dentro de la estrategia a seguir dentro del Plan de Marketing del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, el Gobierno de Navarra elaboró una nueva marca turística con un mensaje permanente: "Reyno de Navarra. Tierra de diversidad". "Nafarroako Erresuma Nafarroa Lur Anitza".

Teniendo en cuenta que el mensaje permanente es "Reyno de Navarra. Tierra de diversidad". "Nafarroako Erresuma Nafarroa Lur Anitza"

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer:

¿Cuáles son las razones por las que en el interior del frontón Labrit de Iruña la marca turística sólo venga como "Reyno de Navarra. Tierra de diversidad" y no como "Reyno de Navarra. Tierra de diversidad". "Nafarroako Erresuma Nafarroa Lur Anitza"?

Iruña, 13 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la partida “Desarrollo de programas y acciones para la promoción de las familias”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida “Desarrollo de programas y acciones para la promoción de las familias”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por la Consejera del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre la partida "Desarrollo de programas y acciones para la promoción de las familias"

• ¿Cuáles son las medidas concretas que se financiaron e impulsaron con esta partida en el año 2008?

• ¿Cuáles son las acciones, programas o iniciativas que se pretenden financiar con la partida denominada "Desarrollo de programas y acciones para la promoción de las familias", durante el año 2009"?

Pamplona-Iruña, a 13 de noviembre de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 47,00 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------